
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.601

Miércoles 11 de Marzo de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1737391

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO A BUENOS AIRES, ARGENTINA,
AL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA

Núm. 15.- Santiago, 26 de julio de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; el DFL N° 294 de 1960, Ministerio de Hacienda, establece funciones y estructura Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 75 al 77 del DFL N° 29, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores; los Instructivos Presidenciales contenidos en los oficios Gab. Pres. N°s. 522, de 2016 y el 2 de 2018; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; los memorándum N° 292, de 2019, de la Jefa de Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución exenta N° 360, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes adjuntos.

Considerando:

- 1.- Que el Ministro de Agricultura, don José Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, grado B, de la E.U.S., deberá viajar entre el día 2 y 3 de agosto de 2019, a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, con el objeto de asistir al acto inaugural de la 133° Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional de Argentina.
- 2.- Que la comisión de servicio que se dispone por el presente decreto reviste interés público, ya que su objeto es fortalecer las relaciones que tienen ambos países en relación a los temas del sector.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Constitución Política de la República.

Decreto:

- 1.- Designase en comisión de servicio en el extranjero entre los días 2 y 3, de agosto de 2019, ambas fechas inclusive, al Ministro de Agricultura, don José Antonio Walker Prieto, cédula de identidad N° 8.249.475-8, ya individualizado, para que viaje a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, y participe del acto inaugural de la exposición individualizada en el primer considerando.
- 2.- Durante el desempeño de la comisión de servicio que por el presente instrumento se ordena, el Ministro de Agricultura José Antonio Walker Prieto, conservará el derecho a percibir el total de sus remuneraciones en moneda nacional, con cargo a la Subsecretaría de Agricultura.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, la comisión que por este decreto se dispone deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente instrumento.
- 4.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, el Sr. Ministro tiene derecho a pasajes aéreos, seguros de viaje y viático, correspondiente a 1 día al 100%, y 1 día al 40%, a razón de US \$70 (setenta dólares americanos) diarios, los que serán incrementados en la forma establecida en el decreto N° 275 de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con el siguiente detalle:

CVE 1737391

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

LUGAR DE COMISIÓN	FECHAS	N° DÍAS	%	VIÁTICO DIARIO POR DÍA/GRADO	COSTO DE VIDA %	VIÁTICO DIARIO POR PAÍS US\$	VIÁTICO TOTAL US\$	VALOR DE PASAJE US\$
Argentina, Buenos Aires	2 de agosto de 2019	1	100	US\$70	559,5	461,65	461,65	572,8
	3 de agosto de 2019	1	40			184,66	184,66	
TOTAL		02 días					646,31	572,8

5.- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, como se indica:

Viáticos: Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.

Pasajes aéreos, traslados y seguro de viaje: Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfonso Vargas Lyng, Ministro de Agricultura (S).- Teodoro Ribera Neumann, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., José Ignacio Pinochet, Subsecretario de Agricultura.

